

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

RESOLUCIÓN No. 001016 DE 09 JUN 2017

"Por la cual se Renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Baloncesto de Boyacá"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en el Decreto Reglamentario 407 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el señor OMAR ESTÉVEZ ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía No. 9.531.029 expedida en Sogamoso, en su condición de Representante Legal de la Liga de Baloncesto de Boyacá, según la Resolución No. 009 de fecha 23 de enero del 2014, proferida por la Gobernación del Departamento de Boyacá, solicitó la Renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función de COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En consideración a lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Baloncesto de Boyacá por haber cumplido con los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO. El Reconocimiento Deportivo Renovado a la Liga de Baloncesto de Boyacá será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.
- ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la Liga de Baloncesto de Boyacá y comunicarla a la Federación Colombiana de Baloncesto.

aw

Página 1 de 2



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

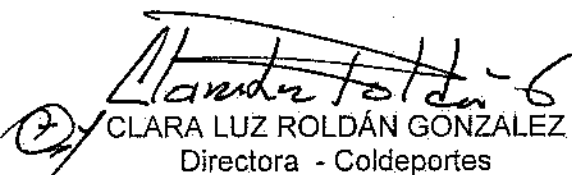
RESOLUCIÓN N^o. 001016 DE 09 JUN 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se Renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Baloncesto de Boyacá"

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la Directora de COLDEPORTES por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Directora - Coldeportes

Aprobó:	Claudia E. Guerrero Sánchez. Directora – Inspección, Vigilancia y Control.	Firma: 
Revisó:	R.A. 2058	Firma: 
Proyectó:	G.R.6771.	Firma: 